

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, dé cumplimiento a lo normado por el artículo 8º de la Ley Provincial N° 337, referente a la remisión a este Cuerpo Legislativo de información mensual en relación a los préstamos suscriptos por la Provincia en el marco del "Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educativo" (P.R.I.S.E.).

ARTICULO 2º.- Solicitar que asimismo informe si se han afectado fondos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nacional N° 23.548) para atender los servicios del crédito, si efectivamente se hubiese recibido.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 26 DE MARZO DE 1998.-

RESOLUCION N° 022 /98.-


**OSCAR LASALLE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL**


**GUILLERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A.C. PRESIDENCIA**